de enero de 1992) y, no constando en este Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas la realización de las inversiones objeto de ayuda, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), que dispone de un plazo de diez días para realizar alegaciones, pudiendo acceder al expediente citado en la Dirección General de Estructuras Agrarias, Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas.

Transcurrido el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E sin presentar alegaciones, se dictará resolución por parte del Sr. Director General de Estructuras Agrarias dejando sin efecto la anterior y se procederá al reintegro de las ayudas percibidas.

Mérida, a 21 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, MANUEL REGALADO FERNANDEZ.

## ANUNCIO de 21 de febrero de 2000, sobre notificación de expediente a D.ª Josefa García Albujar, en aplicación del Real Decreto 1887/1991.

Habiéndose intentado sin resultado el trámite de notificación a la interesada Josefa García Albujar titular del expediente n.º 10/06/00884/93 acogido al Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, sobre mejora de las estructuras agrarias (BOE n.º 2, de 2 de enero de 1992) y, no constando en este Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas la realización de las inversiones objeto de ayuda, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), que dispone de un plazo de diez días para realizar alegaciones, pudiendo acceder al expediente citado en la Dirección General de Estructuras Agrarias, Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas.

Transcurrido el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E. sin presentar alegaciones, se dictará resolución por parte del Sr. Director General de Estructuras Agrarias dejando sin efecto la anterior y procediéndose al reintegro de las ayudas percibidas.

Mérida, a 21 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, MANUEL REGALADO FERNANDEZ.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

## ANUNCIO de 10 de enero de 2000, sobre concesión directa de explotación minera n.º 12.430.

Se hace saber que por D. Antonio Márquez Olivero en nombre y representación de TRANSMARQUEZ, S.L., con domicilio social en La Parra, Ctra. de la Morera, s/n., se ha presentado en estas oficinas a las 12 horas y 15 minutos del día 18 de noviembre de 1999, instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para recursos de la Sección C), con una extensión de 4 cuadrículas mineras, con el nombre de El Palomar, al que ha correspondido el número 12.430, estando enclavado en término municipal de La Morera, haciendo la siguiente designación del perímetro:

LONGITUD O.	LATITUD N.
6° 42′ 20′′	38° 36′ 20′′
6° 41′ 40′′	38° 36′ 20′′
6° 41′ 40′′	38° 35′ 40′′
6° 42′ 20′′	38° 35′ 40′′
	6° 42′ 20′′ 6° 41′ 40′′ 6° 41′ 40′′

quedando así cerrado el perímetro de las 4 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 10 de enero del 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2000, por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia A-01/2000: «Prestación de servicios de asistencia técnica para realizar labores de consultoría, asesoramiento, optimización, auditoría y puesta en funcionamiento de los desarrollos y productos de explotación del nuevo sistema contable de la Comunidad Autónoma de Extremadura (SICCAEX)».

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA: